

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto 4691, del 13 de julio de 2022, de la concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, por el que se aprueban las bases del primer Concurso de Arte Urbano #LaCasaSePoneGuapa, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

BDNS: 639781

Primero. *Beneficiarios*.—Artista individual (persona física), Grupo de artistas (personas físicas), Entidades, Asociaciones, Fundaciones y Empresas (personas jurídicas). En todos los casos se deberá ser mayor de edad y residente en territorio español.

Segundo. *Objeto*.—Establecer las características y condiciones del concurso para la selección de la obra artística tipo mural a materializar sobre la fachada con orientación sur del edificio multiusos de la Casa de la Juventud de Parla.

Tercero. *Modalidades*.—En este concurso la técnica a utilizar en la intervención artística es libre.

Cuarto. *Cuántía*.—El concurso está dotado con un único premio por un valor de 6.000 euros. Esta dotación conlleva toda la infraestructura y medios necesarios para la correcta realización de la propuesta artística.

Quinto. *Plazo de presentación de obras*.—Será desde las 9:00 h del 15 de octubre hasta las 9:00 h del 2 de noviembre de 2022.

Sexto. *Otros datos*.—La presentación de la documentación y las obras serán en formato digital a través del formulario insertado en la web de la Casa de la Juventud www.lacasajoven.es/concurso-arte-urbano

Límites: Quedarán excluidas del concurso aquellas obras que no sean originales, inéditas, premiadas en otros concursos y/o que no suponga, en su totalidad o parte, copia o plagio de otros artistas. Igualmente quedarán excluidas todas aquellas obras con contenidos sexistas, violentos, obscenos, xenófobos, anticonstitucionales o cualquier otro susceptible de atentar contra la dignidad de las personas, los derechos humanos, el respeto y valores positivos para la convivencia.

Parla, a 13 de julio de 2022.—La concejala-delegada del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, Carolina Cordero Núñez.

(03/15.088/22)

